

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha
Resolución N°

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0609-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y uno (71) folios y veintiocho (28) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 384-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite opinión respecto al contrato directo de docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 121-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 29 de marzo de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobó la propuesta de contrato directo, quedando pendiente de pronunciamiento legal para la contratación directa de los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
Sede Central		Sección Panao	
1	Mónica Ruth Santa María Cahuana	1	Dayli Rumaldo Berna
2	Rusel Cierito Trinidad	2	Frederik Chávez Cabellos
3	Orlando Sotomayor Zevallos	3	Vásquez Inocencio Elvis Joel.
4	Juan Carlos Condezo Cabrera	Sección Jesús	
5	Abed Victor Goñe Jara	1	Denisse Verenis Borja Bruno
6	Daniel Eulogio Gervacio Solórzano	2	Isidro Montesino Arrieta
7	Nicolas Godoy Tucto	3	Gossanni Jherald Cornelio Laura
8	Miltón Tucto Alvino	4	Alan Robert Sipión Rengifo
9	María Isabel Cueva Condezo	5	Roció Nataly Calderón Garay
10	Wilmer Albino Maylle	6	Edy Carina Rayo Ortega
11	Bladimir Marcial Villar Ortiz	Sección Baños	
12	Roberto Peña Celis	1	Víctor Hugo Palacios Borja
13	Julio Cesar Vilchez Rodríguez	2	Edvin Plejo Juipa
14	Ortiz Huamán Edilberto Victor	3	Janeth Fiorela Martel Figueredo
Sección Huacrachuco		4	José Luis Ubaldo Remigio
1	Alfredo Flores Morales		
2	Estrada Domínguez Mandai		
3	Herrera Medina Noelia Rossvith		
4	Evaristo Rodríguez María del Pilar		
5	Villanueva Núñez, Susana		
6	Ada Maritza Ampudia Cruz		

En atención a que se solicitó información complementaria sobre los mismos, debido a que no existía una justificación para contratar a los docentes sin grado académico o que no hayan dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria; así como los 5 años de experiencia profesional y asimismo se le solicito que precise las motivos por la cual no se realizaron las segunda convocatoria de las plazas para las secciones de Jesús y Baños, que fueron materia de convocatoria en la primera y no en la segunda convocatoria.

Segundo: Que, mediante Oficio N° 119-2019-UNHEVAL-FCCyF-DAC-D, de fecha 25 de abril de 2019, el Director de Departamento Académico precisa que el siguiente proceso correspondía la invitación que debían realizar en razón de lo señalado en la Resolución N° 1281-2019-UNHEVAL, en el cual se señala la reducción de los señalados por la Ley y el Estatuto indicándose como condición básica el tener 3 años de haber obtenido el Título Profesional.

CONTRATO DIRECTO DE LOS PROFESIONALES CUYAS PLAZAS QUEDARON DESIERTO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

Tercero: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso público 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.2. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad.
- Dar Prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostente el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014 se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.

///...



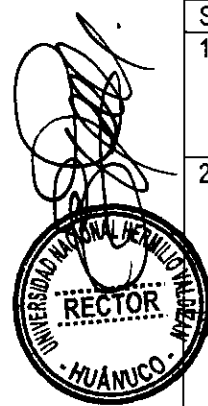
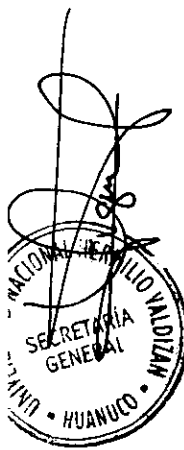
- En caso de que no existiera docentes que cumplan las condiciones anteriormente establecida, de manera excepcional podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o 03 años de experiencia profesional, **debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad**. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

Cuarto: Que, revisado el file de los profesionales propuestos se ha realizado una verificación del cumplimiento de los requisitos para contrato directo, que son:

	Nombre	Cumplimiento de requisitos a la fecha de la propuesta.
Sede Central		
1	Mónica Ruth Santa María Cahuana	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, desde la titulación - Se encuentra habilitado
2	Rusel Cierro Trinidad	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
3	Orlando Sotomayor Zevallos	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - No adjuntó constancia de habilitación, por lo que siendo responsabilidad del Director de Departamento la propuesta de contrato se asume que ha verificado el cumplimiento del referido requisito.
4	Juan Carlos Condezo Cabrera	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
5	Abed Victor Goñe Jara	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
6	Nicolas Godoy Tucto	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años de Titulado. - Se encuentra habilitado
7	Miltón Tucto Alvino	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 03 años 11 meses años desde su Titulación. - Se encuentra habilitado
8	María Isabel Cueva Condezo	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 04 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 05 años desde su titulación. - Se encuentra habilitado
9	Wilmer Albino Maylle	RENUNCIO
10	Bladimir Macial Villar Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional - Se encuentra habilitado
11	Ortiz Huamán EdilbertoVictor	RENUNCIO
Sección Huacrachuco		
1	Alfredo Flores Morales	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia y 3 años con 11 meses desde Titulado. - Se encuentra habilitado
2	Estrada Domínguez Mandai	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia. - Se encuentra habilitado



3	Herrera Medina Noelia Rossvith	<ul style="list-style-type: none">- Tiene grado de Magister- Tiene 1 año de experiencia profesional.- No se encuentra habilitado
4	Evaristo Rodríguez María del Pilar	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 03 años de experiencia desde la Colegiatura y 3 años con 8 meses desde su Titulación.- Se encuentra habilitado.
5	Villanueva Núñez, Susana	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 05 años de experiencia.- Se encuentra habilitado
6	Ada Maritza Ampudia Cruz	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 05 años de experiencia.- Se encuentra habilitado
Panao		
1	Dayli Rinaldo Berna	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 04 años de experiencia.- Se encuentra habilitado
2	Frederik Chávez Cabellos	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y más de 5 años desde Titulado- Se encuentra habilitado
3	Vasquez Inocencio Elvis Joel.	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 04 años de experiencia.- Se encuentra habilitado
Sección Jesús		
1	Denisse Verenisse Borja Bruno	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 04 años de experiencia profesional.- Se encuentra habilitado y 04 años con 5 meses de Titulada.
2	Isidro Montesino Arrieta	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene más de 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura- Se encuentra habilitado
	Gossanni Jherald Cornelio Laura	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 03 años con 11 meses de Titulada.- Se encuentra habilitado
4	Alan Robert Sipión Rengifo	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 4 años con 3 meses de Titulado.- Se encuentra habilitado
5	Rocio Nataly Calderón Garay	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y más de 5 años de Titulada.- Se encuentra habilitado
6	Edy Carina Rayo Ortega	<ul style="list-style-type: none">- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.- Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años y 6 meses de Titulada.- Se encuentra habilitado





Sección Baños		
1	Victor Hugo Palacios Borja	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional - Se encuentra habilitado
2	Edvin Plejo Juipa	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia desde la Colegiatura y 03 desde la titulación. - Se encuentra habilitado
3	Janeth Fiorela Martel Figueredo	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
4	José Luis Ubaldo Remigio	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años con 11 meses de Titulado - Se encuentra habilitado

Quinto: Que, en el presente caso se tiene que el Director de Departamento no ha justificado la razón por la que está contratando personal con tres años o menos de experiencia, por lo que se considera que debe procederse a la contratación hasta el 06 de agosto de todos aquellos profesionales que tienen 5 años de experiencia profesional a la fecha, entre los que de manera excepcional se está considerando a aquellos que tienen una antigüedad de 5 años en su titulación, en atención a que falta dos meses y 15 días para concluir el ciclo académico y con el único propósito de no perjudicar a los alumnos :

	Nombre	Cumplimiento de requisitos a la fecha de la emisión del informe.
Sede Central		
1	Mónica Ruth Santa María Cahuana	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, desde la titulación - Se encuentra habilitado
2	Rusel Cierro Trinidad	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
3	Orlando Sotomayor Zevallos	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - No adjuntó constancia de habilitación, por lo que siendo responsabilidad del Director de Departamento la propuesta de contrato se asume que ha verificado el cumplimiento del referido requisito.
4	Juan Carlos Condezo Cabrerera	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
5	Abed Víctor Goñe Jara	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
6	María Isabel Cueva Condezo	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 04 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 05 años desde su titulación. - Se encuentra habilitado
7	Bladimir Marcial Villar Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional - Se encuentra habilitado

///...



Sección Huacrachuco		
1	Estrada Domínguez Mandai	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia. - Se encuentra habilitado
3	Villanueva Núñez, Susana	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia. - Se encuentra habilitado
4	Ada Maritza Ampudia Cruz	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia. - Se encuentra habilitado
Panao		
1	Frederik Chávez Cabellos	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y más de 5 años desde Titulado - Se encuentra habilitado
Sección Jesús		
1	Isidro Montesino Arrieta	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene más de 05 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Se encuentra habilitado
Sección Baños		
1	Víctor Hugo Palacios Borja	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 05 años de experiencia profesional - Se encuentra habilitado
<p>Sexto: Que, respecto a la contratación de los docentes que tienen menos de 5 años de antigüedad hasta tres años de antigüedad desde que han obtenido el título profesional, se sugiere que atendiendo a que a la fecha ya se han iniciado las labores académicas y para su culminación falta un poco más de dos meses y de los antecedentes se aprecia que ellos han dictado cátedra durante los años pasados, se les contrate de manera excepcional por el primer semestre, los cuales son:</p>		
Nombre		Cumplimiento de requisitos a la fecha del presente informe.
Sede Central		
1	Nicolas Godoy Tuco	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años de Titulado. - Se encuentra habilitado - Dicto Catedrá durante los años 2017-2018.
2	Miltón Tuco Alvino	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 03 años 11 meses años desde su Titulación. - Se encuentra habilitado - Dicto Catedra durante los años 2017-2018
Sección Huacrachuco		
1	Alfredo Flores Morales	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia y 3 años con 11 meses desde Titulado. - Se encuentra habilitado - Ha dictado Catedra los años 2017-2018

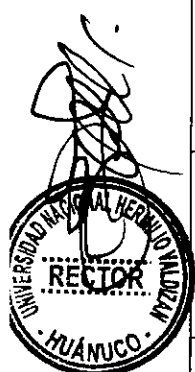
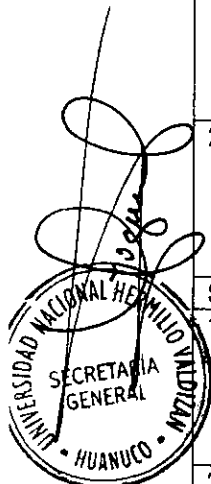
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

///...



2	Evaristo Rodriguez Maria del Pilar	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia desde la Colegiatura y 3 años con 8 meses desde su Titulación. - Se encuentra habilitado. - Ha dictado cátedra el 2018
Panao		
1	Dayli Rumaldo Berna	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 04 años de experiencia. - Se encuentra habilitado - Dicto Cátedra el 2017-2018
2	Vasquez Inocencio Elvis Joel.	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 04 años de experiencia. - Se encuentra habilitado - No ha Dictado cátedra.
Sección Jesús		
1	Denisse Verenisse Borja Bruno	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 04 años de experiencia profesional. - Se encuentra habilitado y 04 años con 5 meses de Titulada. - Dicto Cátedra el 2016-2017-2018
2	Gossanni Jherald Cornelio Laura	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 03 años con 11 meses de Titulada. - Se encuentra habilitado - Dicto Cátedra el 2018
3	Alan Robert Sipión Rengifo	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 4 años con 3 meses de Titulado. - Se encuentra habilitado - Dicto Cátedra el 2018
4	Rocio Nataly Calderón Garay	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y más de 5 años de Titulada. - Se encuentra habilitado - Dicto Cátedra el 2017-2018
5	Edy Carina Rayo Ortega	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años y 6 meses de Titulada. - Se encuentra habilitado - Dicto Cátedra el 2018-II
Sección Baños		
1	Edvin Plejo Juipa	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia desde la Colegiatura y 03 desde la titulación. - Dicto Cátedra el 2018-II - Se encuentra habilitado
2	José Luis Ubaldo Remigio	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 03 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura y 3 años con 11 meses de Titulado - No ha dictado cátedra. - Se encuentra habilitado





Séptimo: Que, respecto a la contratación de los docentes que tienen menos de 3 años de antigüedad desde que han obtenido el título profesional, se sugiere que atendiendo a que a la fecha ya se han iniciado las labores académicas y para su culminación falta un poco más de dos meses y de los antecedentes se aprecia que ellos han dictado cátedra durante los años pasados, se les contrate de manera excepcional por el primer semestre, los cuales son:

	Nombre	Cumplimiento de requisitos a la fecha del presente informe.
Sede Central		
1	Herrera Medina Noelia Rossvith	- Tiene grado de Magister - Tiene 1 año de experiencia profesional. - No se ubica documento en la que conste la colegiatura, por lo que atendiendo a que es responsabilidad del Director de Departamento verificar el mismo, se deduce que ha cumplido con verificar la misma.
2	Janeth Fiorela Martel Figueredo	- No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria. - Tiene 02 años de experiencia profesional, contado desde la Colegiatura - Dicto Cátedra el 2017-2018 - Se encuentra habilitado

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3923-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 18 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** con el tipo DC B2 de los siguientes profesionales, para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, sede central, **del 01 de abril al 06 de agosto** de 2019, propuestos mediante la Resolución N° 121-2019-UNHEVAL/FCCyCF, de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1.1. MÓNICA RUTH SANTA MARÍA CAHUANA | 1.6. NICOLAS GODOY TUCTO |
| 1.2. RUSEL CIERTO TRINIDAD | 1.7. MILTÓN TUCTO ALVINO |
| 1.3. ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS | 1.8. MARÍA ISABEL CUEVA CONDEZO |
| 1.4. JUAN CARLOS CONDEZO CABRERA | 1.9. BLADIMIR MACIAL VILLAR ORTIZ |
| 1.5. ABED VICTOR GOÑE JARA | |

2° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** con el tipo DC B2 de los siguientes profesionales, para las secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, **del 01 de abril al 06 de agosto** de 2019, propuestos mediante la Resolución N° 121-2019-UNHEVAL/FCCyCF, de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con cargo al presupuesto de su respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Huacrachuco

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 2.1. ALFREDO FLORES MORALES | 2.4. MARÍA DEL PILAR EVARISTO RODRÍGUEZ |
| 2.2. MADAI ESTRADA DOMÍNGUEZ | 2.5. SUSANA VILLANUEVA NÚÑEZ |
| 2.3. NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA | 2.6. ADA MARITZA AMPUDIA CRUZ |

Panao

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| 2.7. DAYLI RUMALDO BERNA | 2.9. ELVIS JOEL VASQUEZ INOCENCIO |
| 2.8. FREDERIK CHÁVEZ CABELLOS | |

///...



Jesús

2.10. DENISSE VERENISSE BORJA BRUNO
2.11. ISIDRO MONTESINOS ARRIETA
2.12. GOSSANINI JHERALD CORNELIO LAURA

2.13. ALAN ROBERT SIFIÓN RENGIFO
2.14. ROCIO NATALY CALDERÓN GARAY
2.15. EDY CARINA RAYO ORTEGA

Baños

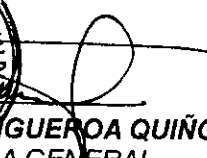
2.16. VÍCTOR HUGO PALACIOS BORJA
2.17. EDVIN PLEJO JUIPA

2.18. JANETH FIORELA MARTEL FIGUEREDO
2.19. JOSÉ LUIS UBALDO REMIGIO

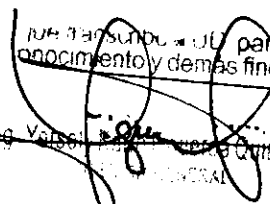
- 3º **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4º **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 5º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 6º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
DR. EWER PÓRTEGA CARRERO MERINO
HUÁNUCO
RECTOR(E)


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCCyF-DIGA-DASA
SUPA-SURPyC-SUEyC-File
Archivo


para transcurrir a J. para
conocimiento y demás fines